



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2024-MDM.

Marcavelica, 05 de setiembre de 2024



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el cual dispone la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Informe N° 026-2024/GM, por el cual la Gerencia Municipal, propone designar a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria como Encargada del Registro de Información, establecido en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI presentación de “Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización” – ejercicio 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, que regula la estructura, contenido, plazos, obligaciones y formalidades del proceso de presentación de “Balance Semestral de los Regidores Municipales de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización;



Que, mediante numeral 7.1.1. “Designación del Encargado del registro de información” de la mencionada Directiva, dispone literalmente lo siguiente:

Corresponde al Concejo Municipal (...) designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el Concejo Municipal (...) que lo designó, culmine su gestión.

Corresponde al concejo municipal, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VIENE ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2024-MDM, de fecha 05 de setiembre de 2024.

Que, a través del Informe del Visto, la Gerencia Municipal, propone designar a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como Encargada del registro de información, periodo 2024, conforme lo establece la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

Artículo Primero: DESIGNAR a la **Mgr. Abg. Rossibel Felixianna Ipanaqué Madrid**, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como la Encargada del registro de información, en el Aplicativo Informático de la CGR – Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización – Ejercicio 2024.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable, realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva y que todos los actores cumplan con las funciones que le han sido asignadas en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto: PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

C.c. (12)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MGTR. ABOG. ROSSIBEL FELIXIANNA IPANAQUE MADRID
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA